



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 063-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 23 enero de 2024.

VISTO: La Carta N° 019-2024-UNAJMA-DFCE-DACE/D, de fecha 19 de enero de 2024; con Memorando N° 083-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 23 de enero de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: “El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico”;

Qué el artículo 32, de la acotada ley del párrafo anterior. Definición de Facultades, establece: “Las Facultades son las unidades de formación académica profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes”. Para el cumplimiento de lo mencionado, designa las comisiones permanentes y transitorias que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones;

Que, a través de la Carta N° 019-2024-UNAJMA-DFCE-DACE/D, de fecha 19 de enero de 2024, el Mgr. Edwin Mescco Cáceres, director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, solicita acto resolutorio que aprueba las comisiones de programas educativos, según al siguiente detalle:

COMISIONES	INTEGRANTES	CONDICIÓN
Comisión de Doctorado	Dr. Joaquin Machaca Rejas	Presidente
	Dr. John Peter Aguirre Landa	Miembro
	Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo	Miembro
	Mgr. Edwin Mescco Cáceres	Miembro
Comisión de Maestría	Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca	Presidente
	Dr. Oscar Apaza Apaza	Miembro
	Mgr. Carlos Huamanquispe Apaza	Miembro
	Mgr. Grecia Valverde Mamani	Miembro
	Mgr. Doris Bustinza Saldívar	Miembro
	Mgr. Rosmel Iván Rodríguez Peceros	Miembro
Comisión de Diplomados	Dr. Felipe Rafael Valle Díaz	Presidente
	Mgr. Esther Reyna Merino Ascue	Miembro
	Mgr. Simón José Cama Flores	Miembro
	Mgr. Rosa Nélida Ascue Ruíz	Miembro

Que, Memorando N° 083-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 23 de enero de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 063-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 23 enero de 2024.

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la comisión de programas educativos, encargado de realizar la propuesta de la creación de programas educativos del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIONES	INTEGRANTES	CONDICIÓN
Comisión de Doctorado	Dr. Joaquin Machaca Rejas	Presidente
	Dr. John Peter Aguirre Landa	Miembro
	Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo	Miembro
	Mgtr. Edwin Mescco Cáceres	Miembro
Comisión de Maestría	Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca	Presidente
	Dr. Oscar Apaza Apaza	Miembro
	Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza	Miembro
	Mgtr. Grecia Valverde Mamani	Miembro
	Mgtr. Doris Bustinza Saldívar	Miembro
	Mgtr. Rosmel Iván Rodríguez Peceros	Miembro
Comisión de Diplomados	Dr. Felipe Rafael Valle Díaz	Presidente
	Mgtr. Esther Reyna Merino Ascue	Miembro
	Mgtr. Simón José Cama Flores	Miembro
	Mgtr. Rosa Nélida Ascue Ruíz	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas y la dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Oscar Apaza Apaza
SECRETARIO ACADÉMICO